



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-06324717-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Informe Final de Gestión del Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo (INIGEM).

---

VISTO lo establecido en I-39 CÓDIGO.UBA Capítulo A que reglamenta la creación, aprobación y evaluación de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo con lo establecido en I-39 CÓDIGO.UBA Capítulo A, el Director del Instituto debe presentar un Informe Final de Gestión con las actividades desarrolladas en el Instituto y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en su Proyecto Institucional.

Que la Directora del Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo (INIGEM), Prof. Dra. Liliana BIANCIOTTI, elevó el mencionado Informe.

Que se ha analizado dicho Informe encontrándolo satisfactorio.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido en el I-39 CÓDIGO.UBA Capítulo A Artículo 22°, inciso 8 y lo acordado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Final de Gestión presentado por la Prof. Dra. Liliana BIANCIOTTI, Directora del Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo (INIGEM), que como anexo ARCD-2022-113-E-UBA-DCT\_FFYB forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE y atento a lo establecido en la normativa de referencia, elevar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires el Informe Final de Gestión del INIGEM a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo (INIGEM); tome razón la Secretaría de Ciencia y Técnica; y cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; oportunamente archívese.

*(Posee archivo embebido)*